

	Páginas.
Junio 20.—Código de Comercio: autorización al Ejecutivo para expedirlo	1104
„ 22.—Deslinde y colonización de terrenos baldíos en Yucatan: contrato celebrado con el C. José Matilde Alcocer.	1129
„ 25.—Tarifa de portazgo que deberá regir en el Distrito Federal en el año fiscal de 1883 á 1884..	1140

ÍNDICE ALFABÉTICO

DE LAS LEYES, DECRETOS Y PROVIDENCIAS
QUE CONTIENE EL TOMO XL.

A.

Agente consular de los Estados Unidos en Alta-
ta: se reconoce como tal á D. Hernando Diaz Pe-
ña, pág. 102.

Arancel de aduanas marítimas y fronterizas: se pro-
roga por seis meses más el plazo concedido al
Ejecutivo para reformarlo, pág. 1016.

Autorización al Ejecutivo para hacer los gastos de
levantamiento de la Carta general de la Repúbli-
ca, para aumentar los sueldos de los contadores
de buques de guerra, y para otros fines, pági-
na 367.

C.

- Código de Comercio: autorizacion al Ejecutivo para expedirlo, pág. 1104.
- Colonias agrícolas, mineras, fabriles é industriales: contrato celebrado para su establecimiento en el Estado de Colima, pág. 1090.
- Cónsul de la República de Chile en Veracruz: admision de D. Jorge Ritter con ese carácter, página 103.
- Cónsul del Imperio Aleman en Tepic: admision de D. Gustavo Delices con esa calidad, pág. 104.
- Cónsul de los Estados Unidos en Nuevo Laredo: admision del Sr. Stephen H. Smith con ese carácter, pág. 109.
- Cónsul interino de México en la Habana: lo es el C. Fabian Ortiz García, pág. 124.
- Cónsul interino de México en Nueva Orleans: el día 1º del mismo mes empezó á ejercer sus funciones como tal D. Manuel Zapata Vera, página 145.
- Cónsul del Imperio Aleman en la ciudad de México: admision de D. Pablo Kosidowski, página 151.
- Cónsul de la República del Salvador en el puerto de Acapulco: permiso concedido al C. P. Kastan para servir ese cargo, pág. 1002.

- Cónsul de Venezuela en Tampico: permiso concedido al C. J. G. Castilla, pág. 1004.
- Contrato celebrado con la Empresa de vapores del Marqués del Campo, para la conduccion de correspondencia entre los puertos de la República que toquen dichos vapores, pág. 105.
- Contrato celebrado con D. Luis Verdier, para promover la colonizacion de irlandeses, alemanes y franceses en México, pág. 169.
- Contrato celebrado el 17 de Noviembre de 1882, entre el Secretario de Fomento y los Sres. Arturo Mayer y Luis Legorreta, para el corte y exportacion del cactus: modificaciones hechas al mismo contrato, pág. 303.
- Conservatorio Nacional de Música: su planta y sueldos de profesores, pág. 281.
- Convocatoria para la eleccion de diputados propietarios y suplente en los distritos: tercero de Tepic y segundo del Estado de Campeche, pág. 214.
- Convocatoria para la eleccion de un senador suplente por cada uno de los Estados de Michoacan, Sonora y Tlaxcala, pág. 1011.
- Cultivo de sarmiento de vides: contrato celebrado con Luis P. Figueroa, pág. 148.

D.

- Declaracion de Magistrados propietarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nacion, pág. 290.
- Desagüe del Valle de México: próroga de los plazos estipulados en el contrato Mier y Célis, página 142.
- Deslinde y colonizacion de terrenos baldíos en el Estado de San Luis Potosí: contrato relativo, celebrado con D. Ramon Fernandez, pág. 241.
- Deslinde y colonizacion de terrenos baldíos en los Estados de Zacatecas, Aguascalientes, Durango y San Luis Potosí: contrato celebrado con el C. J. P. Lomelin, pág. 258.
- Deslinde y colonizacion de terrenos baldíos en la Baja California: contrato celebrado con Flores, Hale y C^a, pág. 272.
- Deslinde y colonizacion de terrenos baldíos en el Estado de Sonora: contrato celebrado para ello con el Sr. Samuel Brannan, pág. 1075.
- Deslinde y colonizacion de terrenos baldíos en el Estado de Jalisco: contrato celebrado con el C. Pedro Landázuri, pág. 1106.
- Deslinde y colonizacion de terrenos baldíos en Yucatan: contrato celebrado con el C. José Matilde Alcocer, pág. 1129.
- Dispensa del pago de derechos de importacion al

- material de fierro para la construccion del mercado público de Hidalgo del Parral, pág. 138.
- Dispensa al C. José Antonio Ponce de Leon del requisito de edad para obtener el título de escribano, pág. 253.
- Dispensa al C. Jorge Adalberto Piña del requisito de edad para recibir el título de escribano, página 255.

E.

- Empréstito de \$ 20.000,000: autorizacion al Ejecutivo para contratarlo, pág. 413.
- Escuela [Nacional Preparatoria: se traslada al 4º año de estudios el curso de raíces griegas, y al 5º el de historia, pág. 285.

F.

- Ferrocarril Nacional Mexicano: se registrá en lo sucesivo por las estipulaciones de la concesion de 13 de Setiembre de 1880, algunos de cuyos artículos se modifican en este decreto, pág. 111.
- Ferrocarril Interoceánico de Acapulco, Morelos, México, Irolo y Veracruz: refundicion en una sola de todas las concesiones relativas al citado ferrocarril, pág. 201.
- Ferrocarril de Guadalajara á Chapala y á Jonacatlan

y la Piedad: próroga de los plazos para su construcción, pág. 212.

Ferrocarril Interoceánico de Acapulco, Morelos, México, Irolo y Veracruz: refundición en una sola de las concesiones relativas á este ferrocarril. (Reproducción del decreto de páginas 201 y siguientes), pág. 221.

Ferrocarril de Pénjamo á Silao é Irapuato: autorización para construirlo, pág. 279.

Ferrocarriles del Estado de Michoacan: aprobación del contrato celebrado con D. Ramon Fernandez para su construcción, pág. 335.

Ferrocarril entre el puerto de San Benito y el pueblo de Tapachula: aprobación del contrato para construirlo, pág. 374.

Ferrocarril entre Camaron y Huatusco (Veracruz): reforma del contrato para construirlo, pág. 402.

Ferrocarril entre Huatusco y el Camaron (Estado de Veracruz): modificaciones al contrato para su construcción, pág. 417.

Ferrocarril de Tlalmanalco: se proroga por seis meses el plazo estipulado para su construcción, página 426.

Ferrocarril entre S. Juan Bautista, Tabasco, y Coatzacoalcos ó Minatitlan: aprobación del contrato relativo á su construcción, pág. 452.

Ferrocarril entre Villa Cárdenas y el paso del Rio

Grijalva: aprobación del contrato para construirlo, pág. 462.

Ferrocarril entre Toluca y S. Juan de las Huertas: aprobación del contrato celebrado para construirlo, pág. 428.

Ferrocarril entre Apizaco y Huauchinango: aprobación del contrato celebrado para su construcción, pág. 1020.

Ferrocarril entre el Potrero y el Cedral (Estado de S. Luis Potosí): aprobación del contrato celebrado para su construcción, pág. 1048.

Ferrocarril de circunvalación de la ciudad de México: la concesión para construirlo queda refundida en las otorgadas á la Compañía Constructora Nacional Mexicana, pág. 1088.

Ferrocarril de Mérida á Peto: autorización al Ejecutivo para celebrar con la Empresa el contrato necesario para la prolongación de la vía hasta Sotuta, pág. 1101.

H.

Habilitación de edad en favor del menor Manuel Pontones Vega, pág. 128.

Habilitación de edad en favor del menor José María Cardoso, pág. 327.

Herencias trasversales: el pago de este impuesto de-

berá hacerse dentro del mes siguiente al en que se apruebe la liquidacion respectiva, pág. 1000.

J.

- Jueces de Distrito: para cubrir su falta se observará lo dispuesto por la ley de 22 de Mayo de 1834 y el decreto de 1º de Junio de 1878, pág. 1014.
- Juzgados de Distrito en Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas: su establecimiento y dotaciones, página 410.

L.

- Ley sobre las contribuciones directas que se causan en el Distrito Federal, pág. 10.
- Ley de Instruccion pública: decreto que la reforma en lo relativo á enseñanza agrícola y minera, página 171.
- Libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia: reforma del art. 7º constitucional relativo, pág. 329.
- Licencia al C. Wenceslao Iberri para servir el cargo de vicecónsul de la República del Ecuador en Guaymas, pág. 289.

M.

- Medalla de plata concedida á los CC. Vega, Cortés, Aguilera y otros, por haber salvado á siete naufragos, pág. 1017.
- Muelle provisional en el puerto de Veracruz: contrato celebrado con el Sr. Tomás Braniff para construir dicho muelle, pág. 1084.

N.

- Naturalizacion de D. José Quibolondo, pág. 123.
- Naturalizacion de D. Bernardo Schuster, pág. 124.
- Naturalizacion de D. Alfredo Landwehr, pág. 163.
- Naturalizacion del Sr. Alberto Minor Kromann, página 164.
- Naturalizacion de D. Cayetano María Llerena, página 165.
- Naturalizacion de D. Valentin Fernandez de la Vara, pág. 165.
- Naturalizacion de D. Jaime Garriga, pág. 166.
- Naturalizacion de D. Isidoro Suttora, pág. 166.
- Naturalizacion de D. Juan José Lausirica, pág. 167.

P.

- Presupuesto de ingresos para el año económico de 1º Julio de 1883 á 30 de Junio de 1884, pág. 296.
- Presupuesto del ramo de Guerra: las cantidades excedentes de él serán cargadas á la partida número 12,030 del presupuesto general vigente, pág. 307.
- Presupuesto de ingresos del Tesoro federal para el año fiscal de 1º de Julio de 1883 á 30 de Junio de 1884. (Reproduccion), pág. 316.
- Presupuesto de egresos de la Federacion en el año económico de 1º de Julio 1883 á 30 de Junio de 1884, pág. 486.
- Presupuesto de egresos para el año fiscal de 1883 á 1884: aclaracion de la partida número 7,169, página 999.
- Presupuesto de egresos de 1883 á 1884: ampliacion de la partida núm. 10,067, pág. 1008.
- Presupuesto de egresos de 1883 á 1884: autorizacion para que las cantidades en que resulten excedidas ciertas partidas se carguen á otras, pág. 1010.
- Presupuesto de egresos para 1883 á 1884: aclaracion de la partida número 7,169, pág. 1119.
- Presupuesto de egresos vigente: autorizacion al Ejecutivo para ampliar el excedente de unas partidas al sobrante que puedan tener otras, pág. 1120.

- Privilegio exclusivo en favor de D. José Martínez de Castro, pág. 5.
- Privilegio exclusivo: concesion en favor de D. Daniel M. Donnelly, pág. 7.
- Privilegio exclusivo: concesion hecha en favor de D. Macario Villegas, pág. 110.
- Privilegio exclusivo: concesion de esta franquicia en favor de D. Damian Fort y Rafols, pág. 127.
- Privilegio exclusivo: concedido á D. Juan Scudamore Sellon y á D. Ernesto Volkmar, pág. 129.
- Privilegio exclusivo: concedido á D. Luis G. Careaga y Saenz, pág. 133.
- Privilegio exclusivo: concedido á D. Alberto Malo, pág. 134.
- Privilegio exclusivo: concedido á D. Luis G. Careaga y Saenz, pág. 136.
- Privilegio concedido á Prieto hermanos por su invencion de una máquina para raspar plantas textiles, pág. 139.
- Privilegio concedido á D. Luis G. Careaga y Saenz, por su aparato para secar toda clase de semillas, pág. 141.
- Privilegio concedido á D. Everardo Núñez por su quemador para lámparas de alumbrado, pág. 146.
- Privilegio concedido á D. Juan C. Padilla por su aparato para alumbrado de las minas, pág. 149.
- Privilegio concedido á D. Roberto E. Royle y otros, por su máquina para producir luz y calor, pág. 151.

- Privilegio exclusivo concedido á D. Luis Sciandra, pág. 159.
- Privilegio concedido á D. Roberto E. Doyle, Charles Wilson y otros, por su máquina para producir luz y calor, pág. 160.
- Privilegio exclusivo concedido á D. José Bernal, página 162.
- Privilegio exclusivo concedido á D. Jesus Lecuona, pág. 168.
- Privilegio de industria concedido á D. Prisciliano Verduzco, pág. 185.
- Privilegio industrial concedido á D. Alberto Malo, pág. 192.
- Privilegio industrial concedido á D. Juan Antonio Mathieu, pág. 196.
- Privilegio concedido á D. Angel Lecuona, pág. 198.
- Privilegio concedido á D. Tomás Alva Edison, página 199.
- Privilegio concedido á D. Samuel B. Knight, pág. 215.
- Privilegio concedido á D. Manuel Balmisa Bermudo, pág. 233.
- Privilegio concedido á D. José Cardoso, pág. 235.
- Privilegio concedido á Gilbert S. Dean, pág. 236.
- Privilegio concedido á Frank A. Huntington, página 237.
- Privilegio concedido á D. Prisciliano Verduzco, página 269.

- Privilegio concedido á los Sres. Ezra M. Hamilton y Charles N. Earl, pág. 270.
- Privilegio concedido á D. Antonio Flores, pág. 295.
- Privilegio concedido á Henry R. Cassel, pág. 323.
- Privilegio concedido al Sr. A. F. Byrne, pág. 326.
- Privilegio concedido á D. Juan Antonio Mathieu, pág. 366.
- Privilegio concedido á D. Manuel Casellas Rivas, página 371.
- Privilegio concedido á D. Jacobo Daring Spang, página 372.
- Propiedad literaria: declaracion del goce de este derecho, en favor de D. Juan Cordero, pág. 9.
- Propiedad literaria: declaracion del goce de este derecho en favor de D. Luis Malanco pág. 107.
- Propiedad literaria: concesion de este derecho en favor de D. José Rosas, pág. 131.
- Propiedad literaria: declaracion del goce de este derecho en favor de D. Nicanor Muñoz pág. 144.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de D. Manuel Aristi, pág. 153.
- Propiedad artística: declaracion del goce de este derecho en favor de D. Julio Popper Ferry, página 155.
- Propiedad artística: declaracion hecha en favor de D. Jesus E. Aguirre, pág. 157.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de D. Nabor Chavez, pág. 188.

- Propiedad literaria y artística: declaracion en favor de Don Luis G. Moran, pág. 190.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de D. Leon Alejo Torre, pág. 217.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de D. Emilio Castillo Negrete, pág. 219.
- Propiedad literaria y artística: declaracion en favor de Don Agustin Guisasola, pág. 239.
- Propiedad literaria y artística: declaracion en favor de D. Juan N. Loretto, pág. 256.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de D. Manuel Guillé, pág. 293.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de D. Manuel Balbontin, pág. 324.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de la Baronesa de Wilson, pág. 369.
- Propiedad artística: declaracion en favor de Wagner y Levien, pág. 1005.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de D. José de Ansóategui, pág. 1117.
- Propiedad artística: declaracion en favor de Wagner y Levien, pág. 1128.

R.

- Reglamento de la ley orgánica de Instruccion pública: adiciones hechas al art. 17, pág. 287.
- Reglamento de la ley de Instruccion pública: modifi-

- cacion de su art. 13, relativo á los estudios preparatorios del telegrafista, ensayador y apartador de metales etc., pág. 365.
- Registro público de la propiedad: reforma de la planta de sus oficinas, pág. 251.

S.

- Servicio de Correos: se excita á los Gobernadores de los Estados, para que en las concesiones que otorguen para establecimientos de ferrocarriles urbanos se estipule la conduccion obligatoria de balijas de correspondencia y de sus conductores, página 125.
- Sesiones del Congreso de la Union: próroga por 15 dias más del período que terminaba en esa fecha, pág. 415.

T.

- Tarifa de portazgo que deberá regir en el Distrito Federal en el año fiscal de 1883 á 1884, pág. 1140.
- Tratado ó convencion de límites territoriales entre México y la República de Guatemala, pág. 308.

V.

- Viceconsulado del Imperio Aleman en Guaymas: durante la ausencia del Sr. Adolfo Bülle queda encargado el Sr. Enrique von Gündel, pág. 104.

Viceconsulado del Imperio Aleman en Chihuahua: el Sr. Guillermo Uermehren, que funcionaba como encargado, es admitido en la calidad de vicecónsul, pág. 137.

Vicecónsul honorario de España en esta capital: lo es D. Isidoro de Codes y García, pág. 1123.

FIN DEL TOMO XL.

